



BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Lunes, 6 de agosto de 1979

Núm. 177

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de renovar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.482

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

Primero. Declarar la resolución de la contrata de construcción de parque en el barrio de Torrero, adjudicada, mediante subasta, a la firma «Internacional de Financiaciones y Suministros Tecnológicos», S. A., con fecha 15 de marzo de 1978, por un importe de 8.166.719 pesetas, ante el total abandono de las obras, que debieran haber finalizado el día 28 de septiembre de 1978, e incumplimiento de sus obligaciones por la empresa adjudicataria.

Segundo. Declarar igualmente la incautación de la garantía definitiva correspondiente a dicha contrata, por importe de 223.334 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos de Zaragoza con fecha 5 de abril de 1978, número de registro 66.119, mediante aval bancario extendido por el «Banco Central», S. A. (oficina principal de Zaragoza), el cual deberá ser remitido a este Ayuntamiento, debiendo ingresar a la citada entidad bancaria en la Caja municipal su importe en efectivo.

Todo ello, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, e indemnización de perjuicios causados por el retraso que el incumplimiento de «Infist», S. A., ocasiona para la finalización del parque.

Tercero. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 67 del citado Reglamento de Contratación se acuerda la inhabilitación de la empresa «Internacional de Financiaciones y Suministros Tecnológicos», S. A., con los efectos previstos en el número 5.º del artículo 4.º del repetido texto legal.

Cuarto. En uso de las facultades establecidas en el Real Decreto 1.201 de 1978, de 2 de junio, y artículo 117 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se adjudica por concierto directo a la empresa «Corviam», S. A., la continuación de la contrata hasta su total finalización, con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y liquidación de la obra ya ejecutada, realizada por la Dirección de Parques y Jardines, por un total importe de 4.900.000 pesetas.

El plazo de ejecución se establece en cuatro meses, a partir de la notificación del presente acuerdo, con expresa renuncia a la cláusula de revisión de precios.

Quinto. Puesto que la obra ejecutada por la empresa «Infist», S. A., y certificaciones expedidas a favor de la misma, ascienden a la cifra de pesetas 3.258.989,72, el gasto de 4.900.000 pesetas, establecido para la finalización de la obra, puede ser abonado con aplicación a la primitiva consignación en el presupuesto ordinario de 1977, capítulo VIII, artículo 1.º, apartado 6, epígrafe número 528.

Sexto. Comunicar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria («Corviam», S. A.), con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá de constituir garantía definitiva por importe de 157.000 pesetas y satisfacer en concepto de tasas la cantidad de pesetas 9.900 en timbre municipal, más 20 pesetas en timbre del Estado, todo lo cual acreditará en la Sección de Propiedades mediante la exhibición de los pertinentes resguardos. Asimismo comparecerá para la firma de la correspondiente escritura pública cuando fuese requerida para ello.

Séptimo. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

Resultando desconocido el domicilio de la empresa «Internacional de Financiaciones y Suministros Tecnológicos»,

sociedad anónima, y de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica la anterior resolución mediante el presente anuncio, advirtiéndole que podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción de la Excmo. Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes el recurso contencioso podrá interponerse dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Zaragoza, 18 de julio de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.623

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo que sigue:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones y proyecto que han de regir en el concurso de conservación de las señales luminosas reguladoras de la circulación en el término municipal de Zaragoza por un plazo de dos años, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 38.124.225'21 pesetas anuales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse

las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de julio de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.624

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo que sigue:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación de trabajos de señalización horizontal, mediante marcas viales, en el término municipal de Zaragoza, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 6.500.000.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de julio de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.625

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se aceptó de «Financiera Mabesa», S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno de 8'46 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, por retranqueo de chaflán en calle San Miguel, angular a la de Hermanos Ibarra, y que linda: al Norte, con finca de la que procede; al Sur y Oeste, con calle San Miguel, y al Este, con calle Hermanos Ibarra.

Segundo. Todos los gastos que lleve consigo la cesión de terreno que se describe en el apartado anterior sean de cuenta de la Corporación municipal, incluso plusvalía, si la hubiere.

Tercero. Señalar el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para llevar a cabo la ocupación del terreno que pasa a viales, extendiéndose la correspondiente acta.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que se publique el oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 19 de julio de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.212

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 213 de 1979, promovido por don Jesús Valdés Buscaróns, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 15 de mayo de 1979, desestimatoria de reclamación número 1.063 de 1978, interpuesta contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados del piso sito en avenida Tenor Fleta, núm. 57, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 13 de julio de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.416

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 243 de 1979, promovido por doña María Vidal Santacruz, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta capital, fecha 15 de mayo del año en curso, que desestimó reclamación contra liquidación practicada a su cargo sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con motivo de la compraventa de una vivienda integrante del denominado conjunto residencial «Fleta-Miraflores», de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 20 de julio de 1979. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente de la Sala de Vacaciones, Mariano Jiménez Motilva.

Núm. 6.417

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo núm. 242 de 1979, promovido por don Jorge Vidal Santacruz, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta capital, fecha 15 de mayo del año en curso, que desestimó reclamación contra liquidación practicada a su cargo sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con motivo de la compraventa de una vivienda integrante del denominado conjunto residencial «Fleta-Miraflores», de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 20 de julio de 1979. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente de la Sala de Vacaciones, Mariano Jiménez Motilva.

Núm. 6.418

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 241 de 1979, promovido por don Julio Vidal Viñés, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta capital, fecha 15 de mayo del año en curso, que desestimó reclamación contra liquidación practicada a su cargo sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con motivo de la compraventa de una vivienda integrante del denominado conjunto residencial «Fleta-Miraflores», de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 20 de julio de 1979. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente de la Sala de Vacaciones, Mariano Jiménez Motilva.

Núm. 6.493

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Información pública relativa a la autorización administrativa a la «Empresa Nacional del Gas», S. A. («Enagás»), para la construcción de una conducción destinada al suministro de gas natural a partir de la red principal de gasoductos, y a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

A los efectos previstos en los artículos 8 y 20 del Reglamento general del Servicio Público de Gases Com-

bustibles, aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre, y de los artículos 17 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas», S. A.

Objeto de la petición: Construcción de una conducción destinada al suministro de gas natural a EPYSA, en la provincia de Zaragoza, así como la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con el proyecto ramal de suministro de gas natural a EPYSA y documentación técnica complementaria.

Emplazamiento: La conducción parte de la posición Z-1 de la red principal del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas y termina en la fábrica de EPYSA. Su longitud es de unos 9165 kilómetros y discurre por los términos municipales de Fuentes de Ebro y Quinto de Ebro, en la provincia de Zaragoza.

Tubería de acero de 4 pulgadas de diámetro y presión de diseño de 16 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presupuesto: 44.225.791 pesetas.

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de 4 metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería.

Ocupación temporal: Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza (sita en General Franco, número 126), y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 24 de julio de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Zaragoza.

TERMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE EBRO

Número finca: Z-FE-6. Titular y domicilio: IRYDA (Vázquez de Mella, 10, Zaragoza). Afección longitud (metros lineales): 811'55. Afección servidumbre de paso (metros cuadrados): 3.227'80. Afección ocupación temporal (metros cuadrados): 4.869'03. Naturaleza de los bienes afectados: Camino del Saso.

Válvulas de seccionamiento y derivación

Número finca: Z-FE-6. Titular y domicilio: IRYDA (Vázquez de Mella, 10, Zaragoza). Superficie a expropiar (me-

tros cuadrados): 18'04. Naturaleza de los bienes afectados: Camino del Saso.

TERMINO MUNICIPAL DE QUINTO DE EBRO

Número de finca, titular y domicilio, afección (longitud metros lineales, servidumbre de paso en metros cuadrados y ocupación temporal en metros cuadrados), datos catastrales (número polígono y número parcela) y naturaleza de los bienes afectados

Z-QE-3. IRYDA (Vázquez de Mella, núm. 10, Zaragoza). 4.698'42. 18.793'68. 28.190'52. Camino del Saso.

Z-QE-11. ICONA (Vázquez de Mella, núm. 10, Zaragoza). 75. 300. 450. Cañada Real de Zaragoza.

Z-QE-41. IRYDA (Vázquez de Mella, núm. 10, Zaragoza). 62'68. 250'72. 376'08. Camino de Valdecarra.

Z-QE-42. Gil Pérez, Galán. Quinto de Ebro. 89. 356. 534. 3. 18-b. Terreno de cultivo.

Z-QE-44. Gil Pérez, Galán. Quinto de Ebro. 493. 1.972. 2.958. 3. 18-a. Terreno de cultivo.

Z-QE-45. Ayuntamiento de Quinto de Ebro. 205. 820. 1.210. 3. 10. Erial y terreno de cultivo.

Z-QE-46. Ayuntamiento de Quinto de Ebro. 14. 56. 104. Cañada.

Z-QE-47. Ayuntamiento de Quinto de Ebro. 294. 1.176. 1.764. 3. 10. Terreno de cultivo.

Z-QE-48. Ayuntamiento de Quinto de Ebro. 3. 12. 18. Arroyo de Valdecarra.

Z-QE-49. Ayuntamiento de Quinto de Ebro. 835'97. 3.343'88. 5.551'72. Cañada erial.

Z-QE-54. IRYDA (Vázquez de Mella, número 10, Zaragoza). 118'18. 472'72. 173'18. Camino de Tosquetas.

Z-QE-56. Ayuntamiento de Quinto de Ebro. 719'41. 2.877'64. 4.258'46. Cañada.

Z-QE-58. Antonio Lalanza Laga. Quinto de Ebro. 38. 2. 104. Terreno de cultivo.

Z-QE-55. Manuel Corral Ascaso. Quinto de Ebro. 20. 2. 88. Terreno de cultivo.

Z-QE-62. IRYDA (Vázquez de Mella, número 10, Zaragoza). 745'40. 2.963'20. 4.472'40. Camino de las Lastras.

Totales: Longitud (metros lineales), 8.353'06. Servidumbre de paso (metros cuadrados), 33.393'84. Ocupación temporal (metros cuadrados), 50.118'36.

Válvulas de seccionamiento y derivación

Número finca: Z-QE-62. Titular y domicilio: IRYDA (Vázquez de Mella, 10, Zaragoza). Superficie a expropiar (metros cuadrados): 18'04. Naturaleza de los bienes afectados: Camino de las Lastras.

Estaciones de protección catódica

Número finca: Z-QE-65. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Quinto de Ebro. Afección servidumbre permanente (metros cuadrados): 291. Afección ocupación temporal (metros cuadrados): 485. Afección de superficie a expropiar (metros cuadrados): 4. Datos catastrales: Polígono núm. 2 y parcela núm. 25. Naturaleza de los bienes afectados: Terreno de cultivo.

Núm. 6.559

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Hilario Lledó Aregán, contra José-Luis Tejero Calaviaz, en reclamación por despido, y registrado con el número 8.022 de 1979, se ha acordado notificar el auto de fecha 16 de julio actual, dado el ignorado paradero de la empresa demandada, y cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 16 de julio de 1979. — Resultando que con fecha 12 de junio de 1979 se solicitó por el actor la ejecución de la sentencia de autos al no haberse procedido por la demandada a la readmisión a que estaba obligada, en virtud del fallo de la expresada sentencia, que condenaba a la empresa de José-Luis Tejero Calaviaz a readmitir a Hilario Lledó Aregán;

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, la cantidad de pesetas 30.000, a la que se condena a la empresa ejecutada a satisfacer, así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto, y por el Secretario, se deberá practicar la oportuna tasación de costas debiendo, además, satisfacer los salarios de tramitación, comprendidos desde el día 23 de marzo de 1979 al de la fecha de esta resolución, a razón de 31.200 pesetas al mes.

Notifíquese a la entidad gestora Instituto Nacional de Previsión a los efectos dispuestos por la Orden de 15 de octubre de 1975. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese a las partes igualmente la presente resolución, enterándoles de que contra la misma podrán anunciar, en el plazo de cinco días a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriera la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber efectuado los pertinentes depósitos en el Banco de España y en la cuenta que tiene abierta esta Magistratura bajo el título de «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», por el montante de la condena, incrementada con el 20 %, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina principal), en la cuenta denominada «recursos de suplicación», la cantidad de 250 pesetas como depósito especial.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta capital y su provincia, don José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia.»

Y para que sirva de notificación a José-Luis Tejero Calaviaz se extiende

la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Zaragoza a 24 de julio de 1979. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, José L. García.

Núm. 6.553

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 212 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Angel Arcega Cisneros y otros, contra «Construcciones Gallur-Magallón», S. L., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 20 de julio de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Construcciones Gallur-Magallón», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.705.163 pesetas de principal, más la de 370.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 34 de 1978, de 16 de noviembre, artículo 2.º-1, cumplido cuanto al efecto dispone el artículo 204 del texto reglamentario de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, y no habiéndose encontrado bienes susceptibles de traba, dando la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial, requiérase para que en el plazo de seis días manifieste lo que a su derecho convenga en orden al presente procedimiento y situación en que se halla, con la advertencia de que si dejase transcurrir el plazo sin exponer motivos fundados de oposición se declarará la insolvencia provisional de la empresa apremiada.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Construcciones Gallur-Magallón», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.555

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 126 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Carlos Ibáñez Caballero, contra «Química Industrial Aragonesa», S. A., en reclama-

ción por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — Zaragoza a 20 de julio de 1979. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido redúzcase el principal a la cantidad de 56.450 pesetas, más 16.000 pesetas calculadas para costas. Se decreta el embargo de los siguientes bienes inmuebles:

Parcela de terreno sita en el barrio de Casetas, de esta ciudad, en la parte conocida por «San Miguel», de unos 5.000 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, finca de Leon Lorente y esposa; Sur, parcela de Alberto Romero; Este, camino de herederos, y Oeste, línea férrea de «Renfe», del ferrocarril del Norte de España, siguiendo el trazado de la acequia paralela a la vía principal.

Dentro de esta finca, y formando parte integrante de la misma, existen los siguientes edificios:

Fábrica, que consta de planta baja solamente, construida, el suelo y cimientos de hormigón mixto, paredes de bloques de cemento, pilares de ladrillo macizo y cubierta de madera con teja árabe; mide 32 metros de altura, ocupando una superficie de 352 metros cuadrados.

Una caseta, llamada del transformador, que mide 3 metros de frente por otros 3 metros de fondo y 7 metros de altura, y consta de dos plantas, siendo su construcción de hormigón y el entrepiso de hierro y hormigón, con tejado de madera y cubierta de teja árabe.

Nave industrial de sólo planta baja, con cimientos de hormigón y paredes de bloques de cemento, pilares de ladrillo macizo, cubierta de madera y chapa ondulada de fibrocemento, con una longitud de 86 metros y una anchura de 6'50 metros, en total 559 metros cuadrados.

Y nave almacén de sólo planta baja, con cimiento de hormigón, paredes de bloque de cemento, pilares de ladrillo en cuerpo principal de terraza, a la catalana, y en el resto de la nave, cubierta de madera y chapa ondulada de fibrocemento, con una longitud de 21 metros y una anchura de 12 metros, con una superficie total de 252 metros cuadrados.

Esta finca figura inscrita en el tomo 1.224 del archivo, libro 409 de la sección 3.ª, folio 214, finca núm. 23.639, inscripción 1.ª, de fecha 12 de noviembre de 1976.

Para cubrir un principal de 56.450 pesetas, más 16.000 pesetas calculadas para gastos y costas, sin perjuicio de su liquidación, una vez firme la presente, líbrense mandamiento al señor Registrador de la Propiedad núm. 3 de esta ciudad para que tome anotación preventiva de tal embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de la ejecutada.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Química Industrial Aragonesa», S. A., por encon-

trarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.556

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que por exhorto número 40 de 1979-3 de esta Magistratura, procedente de la Magistratura de Trabajo de Lérida, dimanante de los autos números 591 y 595 de 1978 (ejecución número 95 de 1978), seguidos por despido, a instancias de Rafael Espejo Hidalgo y otros, contra Balbino Serrano Grimal, se requiere a sus legítimos herederos, causahabientes o herencia yacente para que en el plazo de tres días procedan al cumplimiento de su obligación de readmitir en su empresa a los ejecutantes Rafael Espejo Hidalgo, José Romero García, José Molina Martínez, Eusebio Perea Gállego, Fernando Carmona Pajuelo, José-María Hernández Enrique, El Crespo Pou, José Ocaña Escalona Domingo de la Ossa, Francisco Darado Vargas, José-María Pascual Huguet y Manuel Dalmáu Fontana en el mismo puesto de trabajo y condiciones que regían antes del despido, que éstos fueron objeto, con apercibimiento, en otro caso, de lo prevenido en la Orden de 15 de octubre de 1976.

Y asimismo se les cita para que en caso de no tener lugar la readmisión, comparezcan ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo de Lérida el día 25 de septiembre próximo, a las trece horas, al objeto de ser oídos en la correspondiente comparecencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican las partes el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos, causahabientes, o herencia yacente de don Balbino Serrano Grimal, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.633

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 12.557 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de doña Nieves Soriano Godés contra don Luis Balaguer Ginés-Arce, en reclamación de cantidad, con fecha 30 de junio de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Nieves Soriano Godés, contra Luis

Balaguer Ginés-Aragón, regístrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 9 de octubre de 1979, a las once horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes. No ha lugar al embargo preventivo solicitado.»

Y encontrándose el demandado don Luis Balaguer Ginés-Aragón en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.636

BOQUIÑENI

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 15 de mayo de 1979 para proveer una plaza de auxiliar de Administración general, el señor Alcalde, por decreto de fecha de hoy, ha resuelto declarar:

Admitidos: María-Isabel Artiaga Coscolla, Ana-Julia León Azagra, Ana-Isabel Lalana Royo, Modesto Matute Sanz y Pablo Almáu Royo.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de calificar los ejercicios de esta oposición estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Don Sigfredo Coscolla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; suplente, don Arturo Adiego Huerta, Teniente de Alcalde.

Vocales: Ilmo. señor don José-Maria Gascón Burillo, en representación de la Administración Local; suplente, don Jesús Alfonso Martín, y don Antonio Gracia Ayala, en representación del Profesorado Oficial.

Secretario: Don Mariano Sinués Royo, Secretario de la Corporación.

Para el comienzo de los ejercicios se ha señalado el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos de reclamaciones, que podrán formularse por escrito ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Boquiñeni, 31 de julio de 1979. — El Alcalde, Sigfredo Coscolla.

Núm. 6.619

CERVERA DE LA CAÑADA

Subasta

Objeto y tipo de subasta. — El aprovechamiento de pastos del monte «Pardinas de Valverde», de los propios del

municipio, por el precio, en alza, de 32.000 pesetas.

Duración del contrato. — De 1.º de octubre de 1979 hasta el 30 de septiembre de 1980.

Garantía y modelo de proposición. — Los que figuran en el pliego de condiciones.

Plazo, lugar y hora para presentación de proposiciones. — Hasta el día 14 de septiembre de 1979, en la Secretaría municipal y horas de oficina.

Lugar, día y hora para su apertura. En el salón de actos de la Casa Consistorial, el día 15 de septiembre de 1979, a las diez horas. Si hubiere lugar a segunda subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Pliego de condiciones. — Permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de 10 pesetas.

Cervera de la Cañada a 28 de julio de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.620

S A D A B A

En virtud de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de los aprovechamientos de los pastos del monte «Bardena Baja», número 216 del catálogo de los de utilidad pública.

Sádaba a 30 de julio de 1979. — El Alcalde: P. O., (ilegible).

Núm. 6.618

TORRALBA DE RIBOTA

Subasta

Objeto y tipo de licitación. — El aprovechamiento de pastos de los montes municipales y los particulares cedidos al municipio, por el precio, en alza, de 133.000 pesetas.

Duración del contrato. — De 1.º de octubre de 1979 al 30 de septiembre de 1980.

Garantía y modelo de proposición. — Los que figuran en el pliego de condiciones.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones. — Podrán presentarse hasta el día 13 de septiembre de 1979, en horas de oficina, en la Secretaría municipal, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar, día y hora para su apertura. En el salón de actos de la Casa Consistorial, el día 14 de septiembre de 1979, a las diez horas. Si hubiere lugar a segunda subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Pliego de condiciones. — Permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 10 pesetas.

Torralba de Ribota a 27 de julio de 1979. — El Alcalde, César Gracia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.586

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 447 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Javier Genzor Gómez y doña María-Luisa Uriel Sos, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en color, marca «Vanguard», de 23 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

2. Un coche marca «Seat», modelo «850 Coupé», matrícula Z-86.128; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.587

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de octubre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.486 de 1978, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de don Jesús Sacramento Gascón, contra don José García Castro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Ford Taunus», matrícula B-481.963; valorado en pesetas 100.000.

Depositado en poder del demandado, en Málaga (calle Duquesa de la Victoria, 5).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.594

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de septiembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.315 de 1978, promovido por el Procurador señor Justo, en nombre y representación de «Industrias Moreo», S. A., contra don Pablo Bernal de Bes, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

El derecho de traspaso del despacho sito en Barcelona (calle Gelabert, números 22-24, primero primera); valorado en 50.000 pesetas.

El adjudicatario, en su caso, deberá de dedicar el local, por lo menos durante un año, a la misma actividad a la que actualmente está dedicado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.601

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 668-C de 1978, seguido a instancia de don Luis Fuertes Rajadei, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, contra doña Marisa Hernández Regui, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se

admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Rentería (San Sebastián), avenida de Marcola, núm. 31, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una sumadora, marca «Olivetti»; tasada en 10.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local dedicado a droguería, donde se encuentra ubicada la demandada, sito en avenida de Marcola, 31, bajos, de Rentería; en 50.000 pesetas.

Suma total, 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 6.602

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.292-C de 1978, seguido a instancia de «Banco de Navarra», S. A., representada por el Procurador señor Justo Sánchez, contra don Pablo Sebastián Benedí, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Milagrosa, 24, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de desvirar zapatos, con motor acoplado de 0'75 CV de potencia; en 45.000 pesetas.

2. Una máquina de coser, industrial, «Naveira», modelo OBE-5-J4; en 20.000 pesetas.

3. Una máquina de rebajar piel, para zapatos, marca «Peralta», con motor acoplado de 0'25 CV de potencia; en 30.000 pesetas.

4. Una prensa de pegar, marca «Rodacor», con motor acoplado; en pesetas 18.000.

5. Una lijadora, marca «Rodacor», con motor acoplado; en 10.000 pesetas.

Suma total, 123.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 6.603

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 289-C de 1979, seguido a instancia de «Metalinox Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Electromecánicas Pamplona», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de septiembre de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Rodolfo Alfonso, empleado de la demandada, con domicilio en Huarte (Pamplona), polígono industrial Areta, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Ebro», matrícula NA-6482-B; en 275.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Sava», matrícula NA-2937-H; en 300.000 pesetas.

Total, 575.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 6.609

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 435-A de 1979, seguido a instancia de «Laminaciones y Cortes», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Talleres de Artesanía», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de octubre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Irún, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una báscula marca «Magririán», modelo 3830, para pesar hasta 1.000 kilos; en 5.000 pesetas.

2. Una prensa marca «Eyerín», con su motor acoplado; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 6.631

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715-C de 1979, seguido a instancia de don Valentín Martín Sarasa, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra «Procansa», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de octubre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Núm. 98. Piso primero, letra B, en la primera planta alzada de la escalera séptima, de unos 67'01 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al folio 205, tomo 837, libro 78, finca 6.485; tasado en 1.650.000 pesetas.

2. Núm. 101. Piso segundo, letra A, en la segunda planta alzada de la escalera séptima, de unos 69'79 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al folio 211, tomo 837, libro 78, finca 6.491; tasado en 1.650.000 pesetas.

Ambos apartamientos corresponden a una finca urbana sita en Jaca, en la avenida de Francia, sin número, que ocupa una extensión superficial de 1.899 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: por la derecha entrando o Sur, calle Ibón de Iserías; izquierda o Norte, calle de San Marcos; fondo o Este, calle Olorón Santa María, y frente u Oeste, avenida de Francia.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José-María Inglés,

Núm. 6.617

JUZGADO NUM. 15. — MADRID

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 1.177 de 1977, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Lázaro Aristi Alzola, propietario de «Comercial Industrial Automovilista», vecino de Madrid (calle Covarrubias, núm. 27), representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra «Talleres Brunpla», con domicilio en Tauste (avenida del Pilar, sin número), sobre reclamación de 164.832 pesetas de principal, más los intereses legales y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Ejea de los Caballeros, por primera vez, término de ocho días y precio inicial por el que han sido justipreciados, los bienes muebles que le han sido embargados a la demandada, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 19 de octubre de 1979 y hora de las once de su mañana, en las respectivas salas de audiencia de los Juzgados, bajo las condiciones que después se harán mención.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina recogedora-cargadora de remolacha, modelo T-30, de 30 a 40 toneladas hora de capacidad de carga; valorada pericialmente en 299.241 pesetas.

Una abonadora modelo R-450, de 440 kilos de capacidad de tolva y de 8 a 10 metros de ancho de distribución; valorada pericialmente en pesetas 20.712.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes; los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.467

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 1.954 de 1979-1.ª, sobre lesiones sufridas por José Elías Jordán, de 58 años, casado, hijo de Vicente y de Pilar, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.545

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias previas bajo el núm. 1.102 de 1979, sobre imprudencia, con lesiones sufridas por Esteban Ramos Gracia, de 78 años de edad, casado, jubilado, hijo de Luis y Manuela, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José E. Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.627

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 1.374 de 1979-1.ª, sobre lesiones sufridas por José-Luis López Vidal, de 27 años, soltero, hijo de Mariano y de Consuelo, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.628

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de las diligencias preparatorias número 105 de 1978, sobre cheque en descubierto, contra Isidoro González Cebrián, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a que se refiere el edicto núm. 3.352, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 90, de fecha 21 de abril pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado y en el de Elche que por turno corresponda, he señalado el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercera persona.

Y por último se hace constar que los bienes se hallan depositados en poder del penado Isidoro González Cebrián y en su domicilio, en la localidad de Elche (calle San Vicente, 19, cuarto derecha), donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José E. Rodríguez. El Secretario: P. O., (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 6.606

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 586 de 1977, instado por «Comercial Bolsera Reunida», S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra Carlos Herrero Melón, vecino de Santander (avenida P. San Martín, 21), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 138, correspondiente al día 20 de junio pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.607

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 64 de 1979, instado por «Pensos Aragoneses», S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, con-

tra don José Duque Delgado, domiciliado en La Puebla de Alfindén (calle de las Cuevas, núm. 15), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche marca «Renault», modelo 4L, matrícula Z-79.823; en 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 1.º de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El mencionado coche se halla depositado en poder del indicado demandado, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.616

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 313 de 1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente al denunciado Serge Gutnick, de 23 años, soltero, redactor publicitario, y residente en Strasbourg, Illkirch-Gaffenstaden (Francia), rue du Millieu, 4, y a los perjudicados Martine Calmes, de 23 años, soltera, y René Calmes, ambas con domicilio en 3 rue des Lomps, 67640 Fegersheim (Strasbourg), al objeto de que en el plazo de cinco días, a partir de su publicación, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, con el permiso de conducir del denunciado y el de circulación y seguro obligatorio del vehículo «Ford Fiesta», matrícula 2402-RW-67, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos denunciado y perjudicada, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.542

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN «CARIÑENA»

En virtud de un Real Decreto por el que se regula la constitución de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y el Consejo General del I.N.D.O., que aparecerá en breve en el «Boletín Oficial del Estado», el plazo concedido para la actualización de los Registros de Viñas y Bodegas de la Denominación de Origen «Cariñena» se amplía hasta el 15 de septiembre próximo, quedando sin vigor, en consecuencia, el plazo que se concedía en la nota de este Consejo Regulador aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de junio próximo pasado. Esta circunstancia se comunicará por escrito a todas las Cámaras Agrarias Locales, Ayuntamientos de los términos municipales y Bodegas de la Denominación.

Zaragoza, 26 de julio de 1979. — El Presidente, José Bribián.

Núm. 6.635

SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGON, DE HUESCA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De orden del señor Presidente y por acuerdo de Junta de Gobierno se convoca a todos los partícipes del Sindicato Central a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre (martes), a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Huesca (calle Santo Angel de la Guardia), con sujeción al siguiente

Orden del día

Asunto único. — Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

El derecho de asistencia a la Junta general podrá ser delegado en la forma prescrita en el artículo 28 del Reglamento, correspondiendo el número de votos en proporción a la superficie declarada, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo del citado artículo, de forma que cada 25 hectáreas o fracción equivalgan a un voto, debiendo quedar acreditada la cualidad de partícipe del Sindicato.

Huesca, 22 de julio de 1979. — El Secretario, José-Luis Martín Retortillo. Visto bueno: El Presidente, José-Luis Romeo Martínez.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.